



EXPEDIENTE: PES/024/2021.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADO: ORLANDO EMIR BELLOS TUN.

AUTO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a nueve de junio de dos mil veintiuno, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy siendo las trece horas con dieciocho minutos se recibió en la oficialía de partes de este tribunal, vía paquetería privada, el oficio número SG-JAX-1303/2021, de fecha seis de junio de dos mil veintiuno, signado por Karla Yannin Santana Morales, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JE-122/2021, remite a este órgano jurisdiccional el expediente identificado con la clave PES/024/2021.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a Karla Yannin Santana Morales, en su calidad de actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio SG-JAX-1303/2021, así como por recibido el expediente original PES/024/2021; intégrese la documentación de la cuenta al expediente, para los efectos que correspondan.-----

SEGUNDO. En atención a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa en la sentencia que emitiera en el expediente SX-JE-122/2021 y para los efectos en esta determinados, remítase el referido expediente **a la ponencia del magistrado Sergio Avilés Demeneghi**, quien fue este quien instruyo el presente asunto para la elaboración de un nuevo proyecto de resolución.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir
Vivas Vivas ante la Encargada del Archivo Jurisdiccional, Rossely Denisse
Villanueva Kuyoc, en funciones de Secretaria General de Acuerdos, quien
autoriza y da fe. **Conste.**-----